

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4284038

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146689

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marisoleidy BERMUDEZ CORDOBA RUN: 23.009.981-2
2. Don Roberth Stiven AGUILAR BERMUDEZ RUN: 24.035.431-4
3. Don Luis Carlos BERMUDEZ CORDOBA RUN: 24.035.531-0
4. Doña Virginia QUIÑONES RUN: 23.243.535-6
5. Don Angel Luis GÜEZMES BARRIUSO RUN: 23.479.545-7
6. Doña Paula GÜEZMES GAJATE RUN: 23.566.939-0
7. Don Daniel GÜEZMES GAJATE RUN: 23.566.979-K
8. Doña Liliana Victoria SANCHEZ CARRASCO RUN: 24.038.265-2
9. Doña Delia FLORES VILLALOBOS RUN: 24.050.703-K
10. Don Alejandro Dibal ESTRADA FLORES RUN: 24.243.608-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

